

**CONSEJO CONSULTIVO DE  
LA RIOJA**

**REPERTORIO GENERAL DE  
NORMATIVA, MEMORIA,  
DICTÁMENES Y DOCTRINA  
LEGAL**

**2021**



## INDICE GENERAL

### PRESENTACIÓN

#### PRIMERA PARTE: NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

##### **A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.**

##### **B) Disposiciones generales dictadas durante 2021.**

1. Ley 1/2021, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021. (BOR núm. 22, de 1 de febrero de 2021) (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2021).
2. Acuerdo 2/21, de 17 de marzo, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre régimen de dietas en 2021.
3. Acuerdo 5/21, de 26 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo (RPT) del Consejo Consultivo de La Rioja y se adoptan medidas para su aplicación (Acta 40/21, de 26 de noviembre)

#### SEGUNDA PARTE: MEMORIA DE 2021.

#### SECCION PRIMERA: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2021.

##### **I. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.**

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.
2. Organización interior.

##### **II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.**

1. Sede del Consejo Consultivo.
2. Equipamiento informático.

- A) Programas.
- B) Internet; página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.
- C) Material.
- D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.

**3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados:**

- A) Acuerdos.
- B) Resoluciones.

**4. Biblioteca:**

- A) Libros.
- B) Suscripciones.

**III. FUNCIÓN CONSULTIVA.**

**1. Sesiones y reuniones.**

**2. Expedientes.**

- A) Registro.
- B) Procedimiento.
- C) Archivo.

**3. Consultas.**

- A) Recibidas.
- B) Incompletas.

**4. Ponencias.**

**5. Incidencias.**

- A) Votos particulares.
- B) Abstenciones.
- C) Votaciones.
- D) Asistencia.
- E) Audiencia.

**6. Dictámenes.**

- A) Dictámenes emitidos.
- B) Dictámenes pendientes de despacho.

**C) Dictámenes destacables.**

**7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.**

**A) Administrativas.**

**B) Judiciales.**

#### **IV. ASUNTOS ECONÓMICOS.**

**1. Dietas en 2021.**

**2. Procedimiento presupuestario en 2021.**

**3. Presupuesto para 2021.**

**4. Contabilidad del ejercicio 2021.**

**A) Liquidación del Presupuesto de 2021.**

**B) Ejecución del Presupuesto de 2021.**

**5. Aprobación de la Cuenta General de 2020.**

**6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.**

#### **V. RELACIONES INSTITUCIONALES.**

**1. Memoria del Consejo Consultivo de 2020.**

**2. *Repertorio General* del Consejo Consultivo de 2020**

**3. Relaciones con instituciones oficiales.**

**A) Comunidad Autónoma.**

**B) Universidad.**

**C) Administración Local.**

**4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.**

**SECCIÓN SEGUNDA: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:**

***Doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja en 2021.***

**TERCERA PARTE: DICTÁMENES DE 2021.**

**CUARTA PARTE: DOCTRINA LEGAL DE 2021.**

**I. ÍNDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2021).**

**II. ÍNDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES.**

**REPERTORIO GENERAL DE NORMATIVA, MEMORIA, DICTÁMENES Y  
DOCTRINA LEGAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA  
DEL AÑO 2021**

Que el Consejo Consultivo de La Rioja, en la Sesión 9/2022, de 1 de abril, mediante Acuerdo 6/2022 (Acta núm. 9/22), ha decidido aprobar y publicar para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero.

## PRESENTACIÓN

**E**l artículo 13 de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja, (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), establece que “*El Consejo Consultivo ... publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración Pública*”.

Por otro lado, parece conveniente incluir también la normativa reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, vigente a 31 de diciembre de 2021 y recopilar todo ello en una única compilación o repertorio.

En cumplimiento de este precepto y criterio, el Consejo Consultivo de La Rioja procede a publicar el presente *Repertorio General de Normativa, Memoria, Dictámenes y Doctrina Legal del año 2021*.

En la doble línea de modernización y austeridad adoptada por este Consejo Consultivo y siguiendo el criterio expuesto por el mismo en su Sesión 8/2012, de 30 de enero, la publicación de este *Repertorio* se realiza únicamente en formato digital para su posible consulta en el espacio del Consejo Consultivo en internet.

La presente memoria ha sido elaborada por el Letrado-Secretario General, D. Ignacio Granado Hijelmo, y referida a un periodo bajo la presidencia de D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero. No obstante, al momento de aprobación de la misma ninguno de los dos sigue en activo en el Consejo Consultivo.

Constituye un motivo de honor y satisfacción para mí, como Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja, presentar de esta forma los frutos del año vigésimo quinto de funcionamiento institucional del mismo.

José Ignacio Pérez Sáenz

*Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja*

El presente *Repertorio* consta de cuatro partes:

-**La primera** reproduce en texto actualizado la Normativa vigente que regula el Consejo Consultivo de La Rioja.

-**La segunda** incluye la Memoria, no sólo con las actividades del Consejo durante el año 2021, sino también con las Observaciones y Sugerencias que el mismo ha estimado oportuno exponer para la mejora de la actividad administrativa.

-**La tercera** comprende el texto íntegro de los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2021, ordenados por su fecha y número de emisión.

-**La cuarta** refleja la Doctrina legal establecida en los mismos, a través de los correspondientes Índices cronológico, temático y de citas normativas y jurisprudenciales.

## PRIMERA PARTE

### NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Durante el año 2021, el Consejo Consultivo de La Rioja ha continuado rigiéndose por la normativa que recogíamos en la Sección correspondiente de nuestro *Repertorio General* de 2003 al que nos remitimos, por lo que sólo incluimos ahora las novedades registradas en esta materia.

#### A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

Han seguido en vigor durante 2021 las disposiciones generales relativas al Consejo Consultivo de La Rioja, cuyo texto publicamos en nuestros *Repertorios Generales* de desde 1996 a 2021, a los que nos remitimos, con las incidencias y modificaciones en cada uno de ellos indicadas, y cuyo texto, permanentemente actualizado, puede consultarse ahora en internet ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente*).

#### B) Disposiciones generales dictadas durante 2021.

Durante 2021, han entrado en vigor las siguientes disposiciones generales referentes al Consejo Consultivo de La Rioja:

##### 1.

**LEY 1/2021, DE 29 DE ENERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2021.**  
(*BOR* núm. 22, de 1 de febrero de 2021 y *BOE* núm. 46, de 23 de febrero de 2021).

(Se inserta sólo la parte que afecta al Consejo Consultivo de La Rioja)

#### **ARTÍCULO 1.-** *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2021, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Consejo Consultivo de

La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. - De los libramientos al Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo de La Rioja.**

Los créditos destinados en las secciones 01, 02 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento, del Defensor del Pueblo y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. Derogación normativa.**

Se deroga la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

**2.**

**ACUERDO 2/21, DE 17 DE MARZO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA,  
SOBRE RÉGIMEN DE DIETAS EN 2021.**

*(Acta 14/21, de 17 de marzo)*

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo, éste decide, por unanimidad y como *Acuerdo 2/2021*, de 17 de marzo, prorrogar, durante el año 2021, la vigencia del *Acuerdo 2/2020*, de 20 de enero sobre régimen de dietas del Consejo Consultivo de La Rioja para el año 2020, el cual consta en el Acta 1/20, de 20 de enero; modificado por el *Acuerdo 3/2020*, de 20 de marzo, incluido dentro del Acta 5/20.

El contenido de este Acuerdo puede consultarse en internet. ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > Legislación > Del Consejo > Vigente > Acuerdos.

El detalle de pagos puede ser consultado en [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > Información > Transparencia > Económica.

3.

**ACUERDO 5/21, DE 26 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU APLICACIÓN.**  
*(Acta 40/21, de 26 de noviembre)*

Vistos los arts. 18.3 y 18.4, de la Ley 3/2001, del CCR, y 16, C), 61, 62.1 y 62.3, de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero, que confieren a este CCR autonomía para la gestión de su propio personal y la aprobación de su propia RTP, ajustándose a los límites contenidos en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR) y en la legislación reguladora de la función pública de la CAR.

Vista la RPT del CCR, (BOR núm. 81 de 7 de julio de 2001), aprobada por Acuerdo núm. 9/1999, de 15 de septiembre (Ac. 11/99) y modificada por Acuerdos núms: 4 y 5/2001, de 19 de junio (Ac. 11/01); 6/2001, de 4 de julio (Ac. 12/01); 3/2003, de 2 de julio (Ac. 14/03); 5/2015, de 16 de octubre (Ac. 15/15); 4/2016, de 30 de septiembre (Ac. 12/16); y 3/2019, de 22 de febrero (Ac. 03/2019); y A. 9/2019, de 30-10, Ac 19/19), todos ellos del CCR y cuyo texto consolidado se publica (en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja) en la página web de este Consejo ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > Legislación > del Consejo > vigente > Acuerdos > en materia de personal).

Visto que la RPT del CCR lleva sin actualizarse desde octubre de 2019, mientras que la Administración general de la CAR actualizó la suya en noviembre de 2020 (Decreto 98/2020, de 18 de noviembre, BOR núm. 156, del 20).

Visto el informe-propuesta de 23 de noviembre de 2021, en el que el Letrado Secretario-General manifiesta la conveniencia de actualizar la RPT del CCR para acomodarla a la expresada de la Administración general de la CAR y ajustar los complementos específicos de los puestos de trabajo a las actuales circunstancias de incremento de trabajo en el Consejo.

Visto que dicha propuesta no produce incremento presupuestario, pues cabe sufragarla con las partidas existentes y presupuestadas al efecto.

El Consejo acuerda, por unanimidad:

1º.- Modificar la RPT del CCR, en el sentido de incrementar, con efecto

desde 1 de enero de 2021, la cuantía mensual de los complementos específicos de los puestos de trabajo en las siguientes cuantías: i) Letrado-Secretario General, 251,43 euros; ii) Ayudante de Secretaría, 71,28 euros; y iii) Auxiliares Administrativos, 41,24 euros.

2º.- Abonar al personal del CCR, en la nómina del mes de noviembre de 2021, los atrasos correspondientes.

3º.- Mantener en todo lo demás la actual RTP consolidada del CCR.

4º.- Aprobar y publicar el nuevo texto consolidado de la RPT resultante del mismo en la página del CCR en internet, en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja.

## SEGUNDA PARTE

### MEMORIA DE 2021

**D**e conformidad con lo establecido en el artículo 13 la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), a cuyo tenor, *“el Consejo Consultivo publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración pública”*, la presente Memoria constará de dos Secciones:

-En la primera, se exponen las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2021, y

-En la segunda, se incluyen las sugerencias que el Consejo Consultivo estima oportuno efectuar para la mejora de la actuación administrativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## SECCIÓN PRIMERA

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO DE 2021.

**P**ara una ordenada exposición de las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2021, reseñaremos, en línea con lo efectuado en nuestras Memorias de años anteriores, los datos estadísticos relativos a los aspectos de composición, organización y personal; servicios, material, e instalaciones; función consultiva; asuntos económicos; y, finalmente, relaciones institucionales.

#### **I COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.**

##### **1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.**

Por Decreto de la Presidenta núm. 21/2021, de 16 de noviembre de 2021, se nombra, a D<sup>a</sup>. Ana Reboiro Martínez-Zaporta, miembro del Consejo Consultivo de La Rioja (BOR núm. 227, de 18 de noviembre), a propuesta del Pleno del Parlamento de La Rioja, mediante Acuerdo del 11 de noviembre de 2021 (BORPL Serie C, núm. 403, de 15 de noviembre); pero, no habiendo tomado posesión durante el año 2021, la composición del Consejo Consultivo en dicho año 2021 ha sido la siguiente:

*-Presidente y Consejero electivo:*

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

*-Consejeros electivos:*

D. José María Cid Monreal.

D. Enrique de la Iglesia Palacios.

D. Pedro Prusén de Blas

D<sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano.

## **2. Organización interior.**

El Letrado Secretario General, D. Ignacio Granado Hijelmo, causará baja en el Consejo a principios de enero de 2022, ante este evento, el Consejo adoptó en 2021 los dos siguientes Acuerdos:

### **A) ACUERDO 6/2021, DE 26 DE NOVIEMBRE, SOBRE JUBILACIÓN DEL LETRADO-SECRETARIO GENERAL.**

Visto el informe-propuesta de 25 de noviembre de 2021, del Letrado-Secretario General, en el sentido de que, en base a los datos y normas que expresa, procede su jubilación forzosa por edad a partir del día 3 de enero de 2022, inclusive, este Consejo acuerda, por unanimidad lo siguiente:

1º.- Tomar conocimiento de la citada jubilación del Letrado-Secretario General.

2º.- Declarar que legalmente corresponde al Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja la competencia para autorizar, declarar y tramitar la citada jubilación.

3º.- Emitir un especial voto de gracias, a favor del interesado, por los servicios prestados al Consejo durante todo el tiempo que ha desempeñado su cargo.

4º.- Encargar al Letrado-Secretario General que prepare la propuesta de convocatoria de dicho puesto de trabajo y de la correspondiente nueva relación de puestos de trabajo del Consejo para la aprobación de ambas disposiciones por el Consejo y la publicación oficial de las mismas, una vez que se haya producido la citada jubilación.

### **B) ACUERDO 7/2021, DE 20 DE DICIEMBRE, DE RECONOCIMIENTO Y GRATITUD A D. IGNACIO GRANADO HIJELMO CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN, COMO LETRADO-SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA.**

Con motivo de la jubilación del Letrado- Secretario General, Sr. Granado Hijelmo, el Sr. Presidente y los Sres. Consejeros le expresan su reconocimiento y gratitud por sus servicios prestados durante más de veinticinco años al Consejo Consultivo de La Rioja.

El Consejo quiere hacer constar que, en este tiempo -como a lo largo de toda su vida profesional- el Sr. Granado Hijelmo ha dedicado su rigurosa y profunda comprensión del fenómeno jurídico, su capacidad de trabajo, su vasta cultura y su inagotable erudición a la defensa del Orden constitucional y estatutario y a la construcción institucional de la autonomía riojana. En él, las Administraciones Públicas han encontrado a un jurista siempre comprometido con la búsqueda, en cada momento y ante cada problema, de las soluciones más ajustadas a la legalidad y más beneficiosas para el interés general.

Los dilatados servicios del Sr. Granado Hijelmo a esta Institución –en la que ha estado presente desde su hora fundacional, y de la que fue Presidente entre 1996 y 2001- han contribuido a prestigiarla cotidianamente. El Consejo expresa la convicción de que su legado y su obra perdurarán en los años venideros.

## **II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.**

### **1. Sede del Consejo Consultivo.**

Durante 2021, no se realizó obra alguna en la sede del Consejo Consultivo.

### **2. Equipamiento informático.**

Durante 2021, el Consejo Consultivo de La Rioja ha proseguido, en colaboración con la Dirección General para el Avance Digital (DG-TIC, antes Agencia del Conocimiento y la Tecnología), el desarrollo del *Programa Informático* de que dábamos cuenta en anteriores *Memorias*, con las siguientes novedades:

#### **A) Programas.**

En 2021, ha sido completamente operativo el *Programa informático del Consejo Consultivo* diseñado por la expresada DG-TIC, dentro del entorno *Windows* para ordenadores tipo PC y compatibles, del que dimos cuenta en nuestra *Memoria de 1997*, a la que nos remitimos, el cual, lógicamente, ha ido siendo modificado y actualizado, según hemos reseñado en las Memorias anuales correspondientes, por lo que ahora sólo procede señalar las alteraciones y modernizaciones que el mismo ha experimentado en 2021 y que son las siguientes:

**-Gestión electrónica de expedientes archivados:** Se mantiene en la intranet del Consejo el correspondiente Programa para la consulta y localización electrónica, mediante una Base de datos, de los expedientes enviados por el Consejo Consultivo al Archivo General de La Rioja.

**-Gestión electrónica de la página web del Consejo.** Se ha proseguido en funcionamiento el Programa *Typo 3.9.5*, empleado en la página *web* del Consejo.

**-Gestión electrónica de la contabilidad.** Ha continuado el Programa *SPAI-INNOVA*, para la gestión de la contabilidad, adaptado para el Consejo Consultivo.

**-Gestión electrónica de la facturación.** Ha proseguido en funcionamiento la facturación electrónica del Consejo, mediante las plataformas autonómica (*SAFE*) y estatal (*FACE*), con el apoyo técnico de la precitada DGTIC.

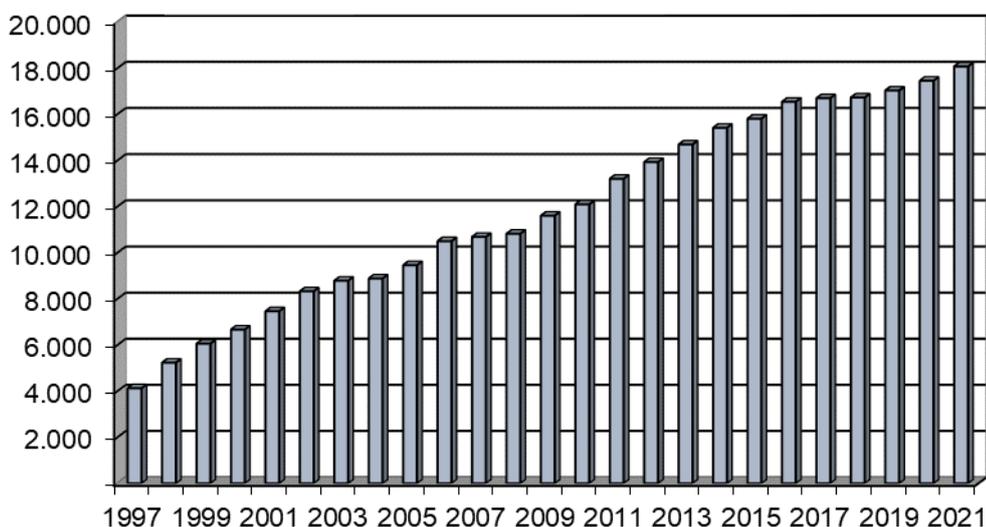
**-Digitalización de documentos.** Se han renovado las cuatro licencias del Programa *Adobe DC Pro*, necesario para la digitalización, imbricación y ordenación de expedientes y su gestión informática en los nuevos Programas del Consejo (Fact. núm.2111745).

**-Programas de tratamiento de textos.** Se ha renovado el Programa *Digalaw 3.0* de dictado jurídico oral (Fra. 2021100).

**-Sistema de comunicación electrónica interna.** Se ha continuado empleando el sistema de comunicación electrónica de expedientes y documentos administrativos denominado *ABC*, implantado en la CAR en 2014 y que, con sus constantes actualizaciones, permite la interoperabilidad informática con la misma, así como que todas las consultas, expedientes y dictámenes se reciban, registren firmen, sellen, daten y archiven por vía informática.

**-Bases de datos electrónicas.** Se ha continuado empleando la Base de datos *Access* del Consejo Consultivo, adaptada para su gestión y consulta en *intranet* y, en 2021 ha funcionado correctamente en sus distintos apartados, habiéndose incrementado el *Fondo de artículos doctrinales*, en 617 documentos, y supera ya los 18.068 digitalizados.

### Fondo de artículos doctrinales



Finalmente, respecto a *otros programas informáticos*, en 2021, no se han producido altas y bajas de programas, pues sólo se han actualizado los existentes.

#### **B) Internet; página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.**

El *dominio propio* del Consejo Consultivo de La Rioja, *www.ccrioja.es*, así como la dirección general para correo electrónico, *ccrioja@ccrioja.es*, siguen plenamente operativas. También se ha mantenido la titularidad del dominio de tercer nivel *ccrioja.org.es*. Estas gestiones y la renovación de dominios se realizan a través de la red oficial española *Red.es*, mediante la empresa riojana *Arsys internet SLU* como agente registrado oficial (Fras. núm. ES2021 B133388, ES2021 B190553 y ES2021 B172466).

La seguridad y autenticidad de estos dominios están garantizadas por la precitada empresa riojana de *certificación de dominios informáticos*, mediante un certificado *SSL Thawte 123 (Secure Socket Layer)*, consistente en una acreditación virtual asignada a los mismos para garantizar a sus eventuales visitantes la identidad del propietario del dominio y la veracidad de la entidad u organización que ha introducido en el mismo los datos. Este certificado ha sido renovado en 2021 (Fact. ES2021C5710).

En 2021, el Consejo Consultivo ha continuado con la gestión autónoma y directa de la actualización de contenidos de la *página web* del Consejo, *www.ccrioja.es*, mediante el renovado Programa de gestión *Typo 3, versión 9.5*, como antes hemos señalado.

El contenido, aspecto y funcionalidad de la *página web* del Consejo es objeto de actualización constante. Esta labor ha sido simplificada al basar la arquitectura interna de

la página *web* en documentos generados en formato pdf, susceptibles de contener hipervínculos. Ello permite la rápida creación y sustitución de los documentos que corresponda actualizar, sin alterar el texto y aspecto principal de la página o modificándolo mínimamente. Estas operaciones son realizadas directamente por el personal del Consejo.

La expresada *página del Consejo en internet* no es sólo una fuente **de información** para los ciudadanos e instituciones, es decir, un instrumento de servicio e interés público totalmente accesible, abierto y gratuito; sino que, además, canaliza y centra toda la actividad del Consejo Consultivo, que está ya totalmente informatizada, por lo que es un elemento esencial **de trabajo** interno del Consejo. En efecto:

-El **registro** de entrada, salida y localización de expedientes es informático.

-Las **consultas** se reciben habitualmente por medios informáticos, con los expedientes digitalizados

-El **archivo** general de documentación ha sido digitalizado.

-Las **convocatorias** a las sesiones se realizan informáticamente a través de la *intranet* del Consejo, anexando, en formato pdf, los **expedientes completos** sometidos a consulta, así como las **ponencias** que han de debatirse en cada sesión y que son elaboradas mediante **teletrabajo** por los Consejeros, cuyas **comunicaciones** con el Consejo son también electrónicas.

-Las **actas** de las sesiones, con los correspondientes acuerdos y la documentación relativa a **asuntos nuevos ingresados y pendientes** de despacho, también son incluidas en la *intranet* del Consejo.

-Esta última también cuenta con un apartado de **noticias** consultivas, de actualización periódica, y de otros **documentos** de interés consultivo; así como el acceso, con buscador informático, a las **bases de datos** de **archivo documental** y **biblioteca** del Consejo, completamente actualizadas.

-Los **dictámenes** se publican: en la *extranet*, reduciendo a siglas las identidades para respetar la legislación vigente en materia de protección datos; y, de forma íntegra, en la *intranet*.

-Los dictámenes se acompañan de exhaustivos **Índices: analítico** (por voces), **referencial** (por preceptos y sentencias citados), **de actualidad** (donde se anuncian los últimos emitidos, las últimas consultas recibidas pendientes de despacho y los últimos emitidos que son destacables), **valorativo** (de dictámenes destacables, indicando el motivo); así como **de ponentes y votos particulares** y **sectorial** (por grandes temas consultivos). El Índice **de conformidad** supone un “observatorio de la Administración”, en cuanto que expresa los dictámenes que han generado una resolución administrativa conforme o discrepante con los mismos. El Índice

*jurisprudencial* señala tanto las sentencias que, de entre las que han recaído en asuntos previamente dictaminados por el Consejo, se han comunicado o localizado; como otras de interés consultivo general.

-La **doctrina** establecida por el Consejo en sus dictámenes integra una sección especial, en la que se ordena: por años (en forma de *Crónicas*); por temas monográficos (en forma de *Estudios*) y por voces (en forma de *Diccionario*); aunque éste último está en fase de refundición, por lo que, en parte, sigue coincidiendo con el *Índice analítico* antes referido.

-El apartado **Memorias** recoge, por años y a texto íntegro, todas las publicadas desde el inicio del funcionamiento del Consejo en 1996.

-El epígrafe **Publicaciones** incluye, tanto las efectuadas por el Consejo, como algunas de carácter común a la función consultiva, y una relación de *bibliografía* general de interés consultivo

-En la *extranet*, el apartado **Legislación** incorpora: i) todo el *Índice Sistemático de Legislación de La Rioja (ISLER)*, actualizado a diario; ii) enlaces a los distintos Boletines Oficiales y a la Agencia BOE; iii) enlace al buscador de legislación consolidada de la CAR (*RNAR*); iv) una relación y cuadro de las normas estatales con rango de ley publicadas desde 2012; v) la *normativa de estructura orgánica* de la CAR (**EOR**) con enlace a las normas respectivas y sendos organigramas elaborados por el Consejo; vi) referencia a la *normativa en elaboración* en la CAR, con enlaces a los proyectos normativos correspondientes; y vii) la normativa, vigente y anterior, *del propio Consejo Consultivo*, en texto actualizado y consolidado.

-El **buscador** es de tipo *googleano* y localiza, a texto libre, cualquier palabra o frase en toda la *extranet*, tanto si está ubicada en un dictamen, como en cualesquiera de los otros apartados, como *Memorias* o *publicaciones*. La búsqueda se realiza, no sólo en los textos de la propia *web*, sino también en los miles de documentos en formato pdf que la misma tiene incorporados.

-Con carácter especial, merece destacar que, en el apartado de *Información*, se ha incluido un epígrafe especialmente destinado a la **Transparencia**, en el que, cumplimentando la legislación vigente en la materia, se incluye toda la información institucional, contractual, económica e informativa del Consejo, permanentemente actualizada.

-Finalmente, la página *web* del Consejo incluye los apartados de **Navegación**, **Enlaces** y **Contacto**, concebidos también como servicio público para facilitar el acceso a los ciudadanos.

**C) Material.**

En 2021, se registraron las siguientes adquisiciones de material informático, a la empresa homologada *Equipos Mecanizados S.L.*:

-3 Ordenadores HP PRODESK 600G6 SFF i5-10500/8192/512SSD/W10P74Y (Fra.2112019)

**D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.**

En 2021, no se ha producido ninguna alta en suscripciones.

**3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados.**

Como datos estadísticos extraídos de nuestro Archivo en 2021, destacamos los siguientes:

**A) Acuerdos.**

En 2021, el Consejo ha adoptado los siguientes Acuerdos:

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA  
DURANTE EL AÑO 2021**

Número Acuerdo	Sesión	Reunión	Fecha	Concepto
1/21	9/21	Única	24-02-21	<b>Acuerdo 1/21</b> , de 24 de febrero, por el que se aprueba la Cuenta general y la liquidación final de cierre del ejercicio presupuestario del Consejo Consultivo correspondiente al año 2020.
2/21	14/21	Única	17-03-21	<b>Acuerdo 2/21</b> , de 17 de marzo, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre régimen de dietas en 2021.
3/21	25/21	Única	02-06-21	<b>Acuerdo 3/21</b> , de 2 de junio, por el que se aprueba la Memoria del año 2020, del Consejo Consultivo de La Rioja.
4/21	28/21	Única	06-07-21	<b>Acuerdo 4/21</b> , de 6 de julio, por el que se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja para el año 2022.
5/21	40/21	Única	26-11-21	<b>Acuerdo 5/21</b> , de 26 de noviembre, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Consejo Consultivo de La Rioja y se adoptan medidas para su aplicación.
6/21	40/21	Única	26-11-21	<b>Acuerdo 6/21</b> , de 26 de noviembre, sobre jubilación del Letrado-Secretario General.
7/21	41/21	Única	20-12-21	<b>Acuerdo 7/21</b> , de 20 de diciembre, de reconocimiento y gratitud al Letrado-Secretario General con motivo de su jubilación.

**B) Resoluciones.**

El art. 19 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero (RCC), atribuye a su Presidente la competencia para la adopción de actos en materia administrativa que la normativa vigente atribuya a órganos administrativos, en cuyo ejercicio la Presidencia del Consejo Consultivo ha dictado, durante el año 2021, un total de 244 Resoluciones, relativas a las siguientes materias:

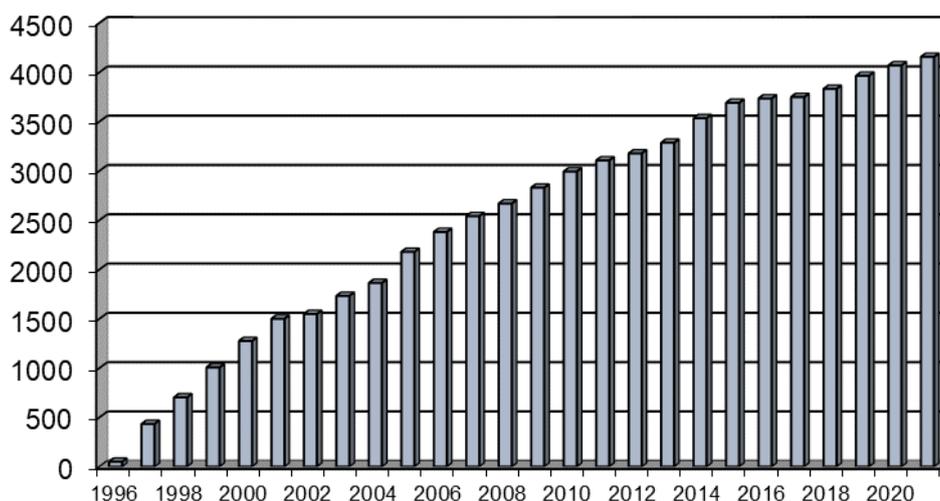
- Designación de Consejeros ponentes para los dictámenes.
- Calificación de las ponencias emitidas a efectos de dietas.
- Órdenes de pago por servicios y suministros diversos.
- Autorizaciones de adquisiciones de libros y material diverso.
- Modificaciones presupuestarias de su competencia.
- Asuntos de personal.
- Asuntos varios y de mera tramitación.

#### 4. Biblioteca.

##### A) Libros.

Durante el año 2021, se ha continuado la política de adquisiciones, prestando especial atención a las obras de temática constitucional, autonómica y jurisprudencial en materias competenciales y administrativas relativas a cuestiones en las que tiene competencia consultiva el Consejo. En total, se adquirieron 86 ejemplares, que elevan el total de la biblioteca a 4.156 volúmenes. El siguiente gráfico ilustra de la evolución del fondo bibliográfico del Consejo.

**Fondo bibliográfico**



##### B) Suscripciones.

Ante la disponibilidad de información creciente a través de internet y del vigente Acuerdo de 2 de octubre de 2003, entre el Consejo Consultivo y la Universidad de La

Rioja para acceder a los datos del sistema *Dialnet* (mediante la Res. 131/21, de 7 de julio, se autorizó, con cargo a la partida presupuestaria 220.01, el pago de la anualidad de mil euros correspondiente de 2021).

Por otro lado, son de reseñar las siguientes novedades en 2021:

-El *Repertorio Aranzadi-legislación de La Rioja* se dejó de editar en formato papel, por lo que ha terminado la suscripción al mismo, si bien su contenido es accesible ahora a través de la vigente suscripción a la base de datos electrónica *Aranzadi-Instituciones*.

-También se ha mantenido la suscripción a la Revista electrónica *Iustel portal Derecho* que, junto con la precitada de Ed. Aranzadi, ha sido objeto de contratación directa, ambas en aplicación de la DA 9ª de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público (LCSP'17), sobre contratación de suscripciones especializadas).

-Se ha continuado con la suscripción, por el período de un año, a la revista jurídica *El Cronista del Estado Social y democrático de Derecho* de la editorial *Iustel S.A.*

### **III. FUNCIÓN CONSULTIVA.**

#### **1. Sesiones y reuniones.**

El art. 47 del Reglamento del Consejo Consultivo (Decreto 8/2002) entiende, por sesión, el período de tiempo dedicado a agotar un orden del día; y, por reunión, la parte de sesión realizada en un mismo día. Durante 2021, el Consejo Consultivo ha celebrado 41 sesiones, de las cuales: 3, presenciales y de reunión única; y 38, telemáticas. Las fechas concretas de dichas sesiones y reuniones son las siguientes:

Sesión	celebrada el día	19-01-2021	Telemática
“ 02/21,	“	20-01-2021	“
“ 03/21,	“	21-01-2021	“
“ 04/21,	“	29-01-2021	“
“ 05/21,	“	03-02-2021	“
“ 06/21,	“	04-02-2021	“
“ 07/21,	“	08-02-2021	“
“ 08/21,	“	09-02-2021	“
“ 09/21,	“	24-02-2021	“
“ 10/21,	“	02-03-2021	“
“ 11/21,	“	03-03-2021	“
“ 12/21,	“	05-03-2021	“
“ 13/21,	“	08-03-2021	“
“ 14/21,	“	18-03-2021	“
“ 15/21,	“	22-03-2021	“
“ 16/21,	“	24-03-2021	“
“ 17/21,	“	29-03-2021	“
“ 18/21,	“	31-03-2021	“
“ 19/21,	“	12-04-2021	“
“ 20/21,	“	30-04-2021	“
“ 21/21,	“	05-05-2021	“
“ 22/21,	“	10-05-2021	“
“ 23/21,	“	17-05-2021	“
“ 24/21,	“	26-05-2021	“
“ 25/21,	“	02-06-2021	“
“ 26/21,	“	21-06-2021	“
“ 27/21,	“	24-06-2021	“
“ 28/21,	“	06-07-2021	“
“ 29/21,	“	14-07-2021	“
“ 30/21,	“	20-07-2021	“
“ 31/21,	“	14-09-2021	“
“ 32/21,	“	17-09-2021	“
“ 33/21,	“	04-10-2021	“
“ 34/21,	“	05-10-2021	“
“ 35/21,	“	18-10-2021	“
“ 36/21,	“	25-10-2021	“
“ 37/21,	“	03-11-2021	“
“ 38/21,	“	04-11-2021	“
“ 39/21,	“	12-11-2021	Reunión única
“ 40 /21,	“	26-11-2021	“
“ 41/21	“	20-12-2021	“

## **2. Expedientes.**

### **A) Registro.**

Durante el año de 2021, se registraron 216 entradas de documentos oficiales (frente a 230 el año anterior), así como 220 salidas (frente a 277 el año anterior).

### **B) Procedimiento.**

Para una aplicación armónica de los distintos preceptos reglamentarios relativos a la tramitación y archivo de los dictámenes, el Consejo Consultivo, en su Sesión 5/1996, de 4 de julio, aprobó, por unanimidad, un Acuerdo interpretativo del Reglamento sobre tramitación de los dictámenes del Consejo Consultivo, que se incluyó en la Sección de Normativa *del Repertorio General* de 1996 y que ha seguido observándose durante el año de 2021, aunque con las precisas adaptaciones, exigidas por el cambio del modelo de funcionamiento en soporte papel al de funcionamiento informático del Consejo. Puede ser consultado en [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > Legislación > Del Consejo > Vigente > Acuerdos > sobre gestión documental.

### **C) Archivo.**

Durante 2021, se han enviado un total de 144 cajas de expedientes, de la carpeta C-2014/1556 a la C-2019/2028 al Archivo General de la CAR.

## **3. Consultas.**

### **A) Recibidas.**

Durante el año 2021, se recibieron en el Consejo Consultivo de La Rioja 62 consultas (frente a 86 del año anterior), que se tradujeron en la emisión de 63 Dictámenes (frente a 99 del año anterior), debiendo indicar: i) que 11 de los dictámenes emitidos en 2021 (concretamente los núms. D.1/21, D.2/21, D.3/21, D.4/21, D.5/21, D.7/21, D.8/21, D.10/21, D.12/21, D.13/21, D.19/21) correspondían a consultas efectuadas en 2020; ii) que 10 consultas recibidas en 2021 pasaron sin dictaminar al año 2022 (C-2181; C-2190, C-2192, C-2195, C-2196, C-2200, C-2201, C-2202, C-2203, C-2204); iii) que 1 consulta fue devuelta por defecto de forma (C-2191).

El detalle de los dictámenes emitidos en 2021, por Consejerías y Entes locales consultantes, es el siguiente:

**CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA**

D.2/21, D.15/21, D.20/21, D.50/21, D.54/21, D.57/21 **6**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

D.14/21, D.22/21, D.27/21, D.32/21, D.63/21 **5**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

D.23/21, D.17/21, D.23/21, D.25/21, D.28/21, D.29/21, D.30/21,  
D.31/21, D.33/21, D.37/21, D.41/21, D.44/21, D.45/21, D.48/21,  
D.51/21, D.52/21, D.55/21, D.59/21 **18**

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO**

D.1/21, D.24/21 **2**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.**

D.12/21, D.18/21, D.36/21, D.42/21 **4**

**CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO:**

D.26/21, D.34/21, D.56/21 **3**

**CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN:**

D.3/21, D.4/21, D.5/21, D.6/21, D.7/21, D.8/21, D.9/21, D.10/21,  
D.11/21, D.35/21, D.39/21, D.40/21, D.46/21, D.53/21 **14**

**SERVICIO RIOJANO DE SALUD:**

D.61/21 **1**

**AYUNTAMIENTOS:** (a través de la Cª de Servicios Sociales y Gobernanza Pública)

D.19/21, D.21/21, D.38/21, D.43/21, D.47/21, D.49/21, D.58/21,  
D.60/21, D.62/21 **9**

**AYUNTAMIENTOS:** (petición directa, Ayuntamiento de Cenicero)

D.16/21 **1**

**TOTAL DICTÁMENES: 63**

## **B) Incompletas.**

Durante 2021, fue preciso solicitar a la autoridad consultante que se completase, ordenase o aclarase la documentación remitida respecto del expediente consultivo C-2192, remitido por el Ayuntamiento de Alfaro, a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública.

## **4. Ponencias.**

En 2021, se han designado 63 Ponencias (frente a 99 del año anterior), clasificadas, por razón de su calificación mediante Resolución de la Presidencia del Consejo, como *cualificada extraordinarias* (núms. 12, 13, 38, 41, 42, 53 y 63), y el resto como *especiales*.

## **5. Incidencias.**

### **A) Votos particulares.**

En 2021, no se formularon votos particulares.

### **B) Abstenciones.**

Durante el año 2021, se registraron las siguientes abstenciones por concurrencia de causa legal, con arreglo al siguiente detalle: i) D. Pedro Prusén de Blas, en los dictámenes D.25/21 (Sesión 23/21) y D.30/21 (Sesión 28/21), ii) D. Enrique de la Iglesia Palacios, en D.20/21 (Sesión 18/21), y D.58/21 (Sesión 40/21), iii) D. José María Cid Monreal, en D.30/21 (Sesión 28/21); y iv) D<sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano, en D.28/21 (Sesión 26/21).

### **C) Votaciones.**

Los Dictámenes emitidos en 2021 han sido aprobados, sin necesidad de votación, mediante la modalidad reglamentaria de consenso por unanimidad entre los Consejeros presentes en cada caso.

### **D) Asistencia.**

Los Consejeros han asistido a todas las sesiones del Consejo en 2021, excepto, por ausencia justificada: i) D. Enrique de la Iglesia Palacios, en la Sesión 18/21 y 40/21; ii) D. Pedro Prusén de Blas, en las Sesiones 25/21 y 30/21; iii) D<sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano, en la Sesión 26/21; y iv) D. José M<sup>a</sup> Cid Monreal, en la Sesión 28/21.

### **E) Audiencia.**

En 2021, el Consejo no ha considerado precisa la apertura de ningún trámite reglamentario de audiencia.

## 6. Dictámenes.

### A) Dictámenes emitidos.

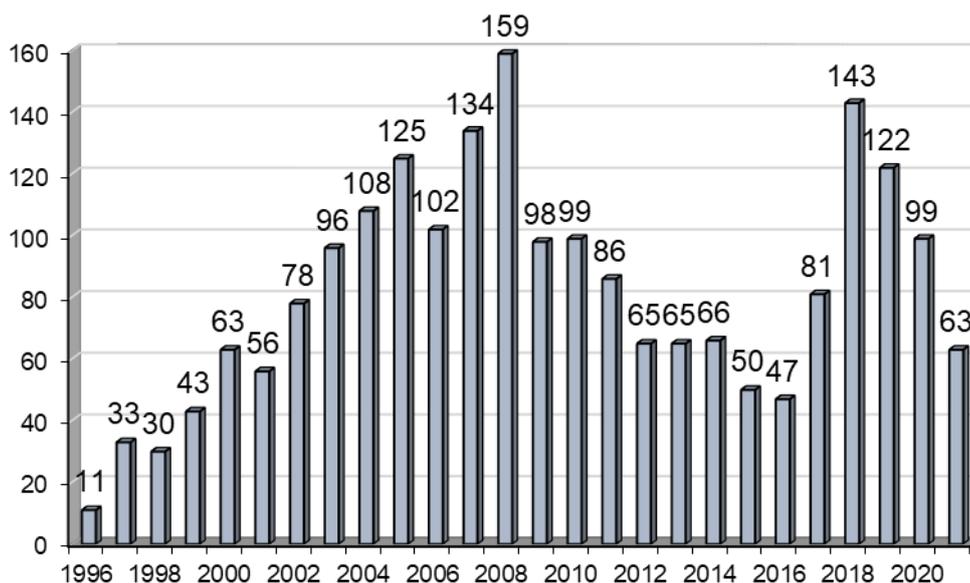
La labor consultiva durante el año 2021 ha disminuido ligeramente respecto al año anterior, ya que se han emitido 63 dictámenes, frente a los 99 de 2020.

Este volumen es destacable pues hay que tener en cuenta el efecto contractivo que viene suponiendo la elevación legal a 60.000 euros de la cuantía precisa para someter al Consejo asuntos de responsabilidad patrimonial de la Administración, que antes estaba fijada en 6.000 euros.

La reducción respecto a 2020 se explica por la que ha experimentado el número de consultas sobre revisión de oficio de autorizaciones de plantación de viñedo, pues el Consejo ha dictaminado 9 de esas consultas en 2021, frente a los 24 dictámenes sobre esa misma materia emitidos en 2020.

El siguiente gráfico ilustra sobre la labor consultiva del Consejo en los años en que lleva funcionando y de la que resulta una media de unos 82 dictámenes por año desde la constitución del Consejo en 1996 hasta 2021, inclusive. La baja entre 2012 y 2016 se explica por el citado aumento de la cuantía para dictaminar reclamaciones de daños y perjuicios, mientras que el incremento en los dos últimos años se explica por las referidas revisiones de oficio en materia vitivinícola. Los años más cercanos a la media expresada son 2011 y 2017.

**Dictámenes emitidos por año**



Seguidamente, incluimos la relación de los 63 Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2021, ordenados en dos cuadros; el primero, cronológico e indicativo del número de dictamen, entidad consultante, Consejero ponente y asunto; y, el segundo, por razón de la materia:

**CUADRO PRIMERO: ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2021.**

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
1/21	C <sup>a</sup> Desarrollo Autónomico	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Anteproyecto de Decreto</b> de modificación del Decreto 12/2017, de 31 de marzo, por el que se regula la Comisión interdepartamental de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de La Rioja, el Consejo riojano de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y el Registro y Catálogos del registro de agentes del Sistema riojano de innovación, su organización y funcionamiento, en ejecución del mandato legislativo establecido en la ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública	D. Pedro Prusén de Blas	<b>Anteproyecto de Decreto</b> de cambio de denominación del Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja por el de <i>Colegio Oficial de Psicología de La Rioja</i> .
3/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Revisión de oficio</b> núm. 100/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 29-11-2020, por los que se autorizó a D. R.H.G. a plantar 0,1716 Has en 2016 de nuevos viñedos.
4/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Revisión de oficio</b> núm. 80/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 12-11-2020, por los que se autorizó a D <sup>a</sup> . M.M.M. a plantar 0,24 Has en 2016 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
5/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Revisión de oficio</b> núm. 118/2020, de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 10-12-2020, por los que se autorizó a D. O.G.A. a plantar 0,1119 Has. en 2016 de nuevos viñedos.
6/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Revisión de oficio</b> núm. 65/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 12º de la 2ª Propuesta de resolución, de 13 de enero de 2021, por los que se autorizó, a D <sup>a</sup> T.G.F., a plantar 0,3447 Has de nuevos viñedos en 2016.
7/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Revisión de oficio</b> núm. 78/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 29 de octubre de 2020 por los que se autorizó, a D. J.A.J.O. a plantar 0,2884 Has en 2016 de nuevos viñedos.
8/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Revisión de oficio</b> núm. 88/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 29-11-2020, por los que se autorizó a D <sup>a</sup> . B.T.G. a plantar 0,2077 Has en 2016 de nuevos viñedos.
9/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Revisión de oficio</b> núm. 95/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 12º de la 2ª Propuesta de resolución, de 29 de octubre de 2020, por los que se autorizó, a D. D.O.G., a plantar 0,1811 Has de nuevos viñedos en 2016.
10/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 26 de octubre, que regula el Registro de comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero (RCSPV) en la CAR.
11/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se modifica el núm. 127/2019, que declaró las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias y aprobó el Programa de actuación en la CAR

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
12/21	C <sup>a</sup> Educación; Cultura; Deporte y Juventud	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Procedimiento de responsabilidad patrimonial</b> incoado de oficio para la determinación del daño que hubiera podido causarse a APIR a raíz de la conclusión de unos contratos menores para la prestaciones del servicio de aulas externas en la demarcación Sur-Oeste de la ciudad de Logroño y en Calahorra y que se valora en 59.363 euros.
13/21	C <sup>a</sup> Salud y Portavocía del Gobierno	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Reclamación de responsabilidad contractual</b> de la Administración sanitaria formulada por la UTE T.S.L.R. para que: i) se le abonen 189.715,91 euros, en que valora los costes extras que se le han ocasionado por la pandemia hasta 30 de junio de 2020; y ii) se fijen las condiciones para el abono de los que se produzcan hasta la finalización de la situación extraordinaria.
14/21	C <sup>a</sup> de Hacienda y Administración Pública	D. Pedro Prusén de Blas	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno.
15/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
16/21	Ayto Cenicero	D. Pedro Prusén de Blas	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> del Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja), presentada por D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> C.A.C., por los daños y perjuicios que entiende causados por una caída en el Cementerio municipal debida a la falta de limpieza y señalización de que el pavimento estaba mohoso y era deslizante; y que valora en 73.325 euros.
17/21	C <sup>a</sup> Salud y Portavocía Gobierno	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Propuesta de resolución</b> del contrato, suscrito entre la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno y la empresa M.T.P.SL, para el <i>suministro de material destinado a promocionar la salud bucodental de la población infantil de La Rioja en el curso escolar 2020-2021</i> ; por incumplimiento de la empresa contratista y con oposición de ésta.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
18/21	C <sup>a</sup> Educación, Cultura, Deporte y Juventud	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Anteproyecto Decreto</b> por el que se regula el procedimiento admisión del alumnado en los Centros, públicos y privados concertados, que imparten 2º ciclo de Educación infantil, Primaria, Secundaria obligatoria y Bachillerato.
19/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública  (Ayto. Terroba)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Resolución del contrato</b> núm. 1/2019, celebrado por el Ayto. de Terroba con la empresa S.SL para la realización de obras de construcción de una nueva planta en el edificio municipal para destinarla a viviendas sociales , por incumplimiento del contratista, con pérdida de fianza, al no haberlas iniciado y con oposición de éste que solicita ser indemnizado con el 3% del precio de ejecución.
20/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se regula el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
21/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública  (Ayto Nájera)	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Resolución del contrato</b> administrativo de obras celebrado entre el Ayuntamiento de Nájera y la empresa O.C.SL, para la ejecución <i>Proyecto de estabilización del talud de Peñaescalera</i> ; por incumplimiento y con oposición del contratista.
22/21	C <sup>a</sup> de Hacienda y Administración Pública	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se aprueban medidas para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Plan de Transformación de La Rioja (PTR).
23/21	C <sup>a</sup> Salud y Portavocía del Gobierno	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria</b> , formulada por D <sup>a</sup> A.O.L. y D <sup>a</sup> R.E.A.O., por los daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. R.A.G., a consecuencia de una hemorragia digestiva en el contexto de un carcinoma hepático; y que valoran en 178.775,89 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
24/21	C <sup>a</sup> de Desarrollo Autonomico	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Anteproyecto de Decreto</b> de modificación del Decreto 12/2017, de 31 de marzo, por el que se regula la Comisión interdepartamental de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de La Rioja, el Consejo riojano de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y el Registro y Catálogos del registro de agentes del Sistema riojano de innovación, su organización y funcionamiento, en ejecución del mandato legislativo establecido en la ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja (2 <sup>a</sup> consulta derivada del D.1/21).
25/21	C <sup>a</sup> Salud y Portavocía del Gobierno	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria</b> formulada por D <sup>a</sup> R.D.M. por los daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenida de insuficiencia venosa (varices) con secuelas neuropáticas irreversibles (lesión anoxal del gemelo interno) y que valora en 109.651,96 euros.
26/21	C <sup>a</sup> de Sostenibilidad y Transición Ecológica	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> formulada por D. A.A.S. por los daños y perjuicios que entiende causados al impactar contra una fina sirga de acero sin señalizar que atravesaba una pista forestal de la CAR por la que circulaba con su bicicleta de montaña; y que valora en 63.114,42 euros.
27/21	C <sup>a</sup> de Hacienda y Administración Pública	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se aprueban medidas para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Plan de Transformación de La Rioja (PTR)(2 <sup>a</sup> Consulta).
28/21	C <sup>a</sup> Salud y Portavocía del Gobierno	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Anteproyecto Decreto</b> por el que se crean la “Comisión de garantía y evaluación de La Rioja”, y el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación sanitaria de ayuda médica para morir.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
29/21	C <sup>a</sup> Salud y Portavocía del Gobierno	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria</b> formulada por D. A.J.N. por los daños y perjuicios que entiende causados por las secuelas sufridas tras someterse a una cirugía de ligamento cruzado anterior de rodilla izquierda realizada mediante artroscopia; y que valora en 55.635,62 euros.
30/21	C <sup>a</sup> Salud y Portavocía del Gobierno	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> de la Administración sanitaria formulada por D <sup>a</sup> M.M.R., por los daños y perjuicios que entiende causados por el olvido de un cuerpo extraño utilizado tras el parto con cesárea; y que valora en 149.589 euros.
31/21	C <sup>a</sup> Salud y Portavocía del Gobierno	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria</b> formulada por D <sup>a</sup> E.N.G. por los daños y perjuicios que entiende causados por las secuelas que presenta tras las lesiones que sufrió en el parto de su primer hijo; y que valora en 208.337,73 euros.
32/21	C <sup>a</sup> Hacienda y Administración Pública	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se regula el teletrabajo para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos.
33/21	C <sup>a</sup> Salud	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Revisión de oficio</b> para declarar la nulidad de pleno derecho de la adjudicación a la empresa <i>K.F.S.L.</i> , del contrato de suministro, núm. 06-3-9.01-0004/2021, por la adjudicación de vacunas contra el tétanos y difteria para el año 2021 por falta de habilitación de la mercantil para llevar a cabo dicho suministro.
34/21	C <sup>a</sup> de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno	D. Pedro Prusén de Blas	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se modifica el Decreto 39/2018, de 2 de noviembre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
35/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Pedro Prusén de Blas	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se modifica el Decreto 49/2017, de 1 de diciembre, que exceptúa el régimen de vigencia general previsto en el art. 49-h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público respecto a determinados convenios.
36/21	C <sup>a</sup> Educación; Cultura; Deporte y Juventud	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Revisión de oficio</b> de la adjudicación a la Asociación A. del contrato menor de servicio de aulas externas.
37/21	C <sup>a</sup> Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> de la Administración sanitaria formulada por D <sup>a</sup> I.C.H. por los daños y perjuicios que entiende causados al ser atendida de dolor ovárico que fue tratado mediante una salpinguectomía con anexectomía derecha; y que valora en 80.000 euros.
38/21	C <sup>a</sup> de Servicios Sociales y Gobernanza Pública (Ayto. Arnedo)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Recurso extraordinario de revisión</b> contra el Acuerdo núm. 54222020, de 18-09-2020, de la Junta de Gobierno Local (JGL) del Ayuntamiento de Arnedo, sobre el Proyecto de compensación de la UE 24, de dicho Municipio.
39/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Pedro Prusén de Blas	<b>Revisión de oficio núm. 2/2021</b> , de los actos administrativos señalados en el apartado 10º de la Propuesta de resolución de 24 de mayo de 2021, por los que se autorizó a D. A.B.T.M. a plantar 4,8101 Has de viñedos en 2017.
40/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Pedro Prusén de Blas	<b>Revisión de oficio núm. 1/2021</b> , de los actos administrativos señalados en el apartado 10º de la Propuesta de resolución de 26 de mayo de 2021, por los que se autorizó a D. A.O.M. a plantar 4,8031 Has de viñedos en 2017.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
41/21	C <sup>a</sup> Salud	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Anteproyecto de Orden</b> de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno por la que se regula el procedimiento de ayudas por desplazamiento, manutención, y alojamiento, así como para el reintegro de gastos de la prestación farmacéutica, prestación ortoprotésica, asistencia sanitaria urgente y asistencia sanitaria transfronteriza en el ámbito del Sistema público de salud de La Rioja.
42/21	C <sup>a</sup> Educación; Cultura; Deporte y Juventud	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Anteproyecto de Ley</b> de la juventud de La Rioja.
43/21	C <sup>a</sup> de Servicios Sociales y Gobernanza Pública (Ayto Galbárruli)	D. Pedro Prusén de Blas	<b>Revisión de oficio</b> , instada por el Ayuntamiento de Galbárruli, a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública de La Rioja, del Acuerdo, de 16 de mayo de 2019, del Pleno municipal; y de la orden, de la misma fecha, de la Alcaldía, por los que, respectivamente, se habilitó el crédito y se ordenó el pago, a la mercantil <i>C.P.P. S.L.</i> , de una indemnización de 7.812,50 euros.
44/21	C <sup>a</sup> Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> de la Administración sanitaria formulada por D <sup>a</sup> L.S.U. por los daños y perjuicios que entiende causados por error de diagnóstico y extirpación de una trompa de Falopio sana en el Hospital <i>San Pedro</i> de Logroño; y que valora en 60.000 euros.
45/21	C <sup>a</sup> Salud	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Propuesta de resolución</b> , por demora imputable al contratista, del contrato suscrito, por tramitación de urgencia, entre la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno de la CAR y la empresa G.S. SL para el suministro del lote núm. 6 (equipos consumibles de protección individual y materiales de protección para reducir el contagio por COVID-19, destinado al Sector Público de la CAR, excluidos los servicios sanitarios).

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
46/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> de la Administración vitivinícola de la CAR interpuesta por la empresa L.S. SA por los daños y perjuicios que entiende causados por la revisión de oficio y anulación de las autorizaciones administrativas para plantar viñedo y el posterior arranque del mismo, en una superficie total de 18,4783 Has; y que valora en 2.232.842 euros.
47/21	C <sup>a</sup> de Servicios Sociales y Gobernanza Pública (Ayto Galbárruli)	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Revisión de oficio</b> de la Resolución 6/2019, de 4 de marzo, de la Alcaldía de Galbárruli (La Rioja), por la que se adjudicó, directamente a D <sup>a</sup> P.P.M.M., un contrato, formalizado el 15 de marzo de 2019, de cesión, por 5 temporadas cinegéticas, del aprovechamiento de caza mayor del coto municipal LO-10.105.
48/21	C <sup>a</sup> Salud	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> de la Administración sanitaria formulada por D <sup>a</sup> M.M.V. por los daños y perjuicios que entiende causados tras ser intervenida de un prolapso genital con secuelas de colostomía, bolsa recolectora y dolor abdominal; y que valora en 195.180 euros.
49/21	C <sup>a</sup> de Servicios Sociales y Gobernanza Pública (Ayto. Arnedo)	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Resolución del contrato</b> suscrito entre el Ayuntamiento de Arnedo y la empresa L. SA para la prestación del servicio de transporte por autobús de jóvenes en el programa “ <i>voy y vengo a fiestas de pueblos, verano 2019</i> ”, al haberse suspendido las mismas por causa de la pandemia de Covid-19.
50/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Anteproyecto de Ley</b> contra la Violencia de Género de La Rioja.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
51/21	C <sup>a</sup> Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> de la Administración sanitaria formulada por D <sup>a</sup> M.S. y D <sup>a</sup> M.C.B.G. por los daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su madre D <sup>a</sup> M.C.G.G.M., al ser dada de alta hospitalaria y trasladada a su domicilio para tratamiento de su enfermedad bronquiectásica; y que valora en 53.035,36 euros.
52/21	C <sup>a</sup> Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria</b> formulada por D. J.L.B.C. por los daños y perjuicios que entiende causados por pérdida de visión en su ojo izquierdo al sufrir una endoftalmitis infecciosa tras una inyección intravítrea; y que valora en 118.259,96 euros.
53/21	C <sup>a</sup> Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> de la Administración apícola presentada por la empresa <i>E.A.C. S.L.</i> , por los daños y perjuicios que entiende causados a consecuencia de la baja por sanción en el Registro de operadores ecológicos; y que valora en 570.545,99 euros.
54/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Anteproyecto Decreto</b> por el que se modifica el Decreto 46/2010, de 19 de agosto, por el que se regula la realización del concurso unificado de movilidad y el procedimiento de selección unificada de Policías Locales.
55/21	C <sup>a</sup> Salud	D. Pedro Prusén de Blas	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se establece la competencia y el procedimiento para la acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
56/21	C <sup>a</sup> de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno	D. Pedro Prusén	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se declara como ruta verde el Camino de Santiago Francés en La Rioja.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
57/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Anteproyecto de Ley</b> de familias monoparentales en La Rioja.
58/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública (Ayto. Logroño)	D. Pedro Prusén	<b>Revisión de oficio</b> , instada por el Ayuntamiento de Logroño, del acto de otorgamiento de licencia de obra en Camino sito en Pol. X, Parc. Y, en El Cortijo (Logroño; La Rioja).
59/21	C <sup>a</sup> Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> de la Administración sanitaria formulada por D <sup>a</sup> M.S.F.B., en nombre y representación de su hija menor de edad, C.G.F., por los daños y perjuicios que entiende causados por diagnóstico tardío de una peritonitis; y que valora en 93.519,11 euros.
60/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública (Ayto Calahorra)	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Reclamación de responsabilidad patrimonial</b> del Ayuntamiento de Calahorra, formulada por D. L.C.F.F. por los daños y perjuicios que entiende causados a su persona al ser empitonado por una res cuando presenciaba un encierro de reses bravas, con secuela de amputación de su pierna derecha; y que valora en 212.742,69 euros.
61/21	Servicio Riojano de Salud	D. José M <sup>a</sup> Cid Monreal	<b>Consulta</b> formulada por la Excm. Sra. Consejera de Salud, como Presidenta del SERIS, sobre el Proyecto de Convenio para la atención a lesionados en accidente de tráfico mediante servicios de emergencias sanitarias para los ejercicios 2021-2023 entre el SERIS, el Consorcio de Compensación de Seguros y UNESPA.
62/21	C <sup>a</sup> Servicios Sociales y Gobernanza Pública (Ayto Arnedo)	D <sup>a</sup> Amelia Pascual Medrano	<b>Consulta</b> formulada por el Ayuntamiento de Arnedo, a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, sobre modificación del contrato de suministro de energía eléctrica suscrito entre dicho Ayuntamiento y la empresa A.E. S.L.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
63/21	C <sup>a</sup> Hacienda y Administración Pública	D. Enrique de la Iglesia Palacios	<b>Anteproyecto de Decreto</b> por el que se regula el Consejo riojano para el mecenazgo.

## CUADRO SEGUNDO: RELACIÓN DE DICTÁMENES POR MATERIAS

El número y ordenación de estos Dictámenes de 2021 por razón de la materia sobre la que versan es la siguiente:

<b>-Anteproyectos de Ley: .....</b>	<b>3</b>
D.42/21, D.50/21, D.57/21	
<b>-Anteproyectos de Reglamentos: .....</b>	<b>20</b>
D.1/21, D.2/21, D.10/21, D.11/21, D.14/21, D.15/21, D.18/21, D.20/21, D.22/21, D.24/21, D.27/21, D.28/21, D.32/21, D.34/21, D.35/21, D.41/21, D.54/21, D.55/21, D.56/21, D.63/21	
<b>-Revisión de oficio y Recurso extraordinario de revisión: .....</b>	<b>15</b>
D.3/21, D.4/21, D.5/21, D.6/21, D.7/21, D.8/21, D.9/21, D.33/21, D.36/21, D.38/21, D.39/21, D.40/21, D.43/21, D.47/21, D.58/21	
<b>-Responsabilidad patrimonial: .....</b>	<b>6</b>
D.12/21, D.16/21, D.26/21, D.46/21, D.53/21, D.60/21	
<b>-Contratación administrativa y convenios: .....</b>	<b>8</b>
D.13/21, D.17/21, D.19/21, D.21/21, D.49/21, D.61/21, D.62/21, D.45/21	
<b>-Responsabilidad sanitaria: .....</b>	<b>11</b>
D.23/21, D.25/21, D.29/21, D.30/21, D.31/21, D.37/21, D.44/21, D.48/21, D.51/21, D.52/21, D.59/21	
<b>TOTAL DICTÁMENES:.....</b>	<b>63</b>

## **B) Dictámenes pendientes de despacho.**

Al finalizar el año 2021, el Consejo Consultivo de La Rioja tenía 10 expedientes consultivos pendientes de despacho (C-2181, C-2190, C-2192, C-2195, C-2196, C-2200, C-2201, C-2202, C-2203, C-2204)

## **C) Dictámenes destacables.**

*-En el ejercicio por el Gobierno de La Rioja de su potestad reglamentaria, que según la vigente normativa del Consejo es de consulta preceptiva, se han enviado al Consejo Consultivo para dictamen 22 Disposiciones generales. Concretamente, tales Anteproyectos se refieren a las siguientes materias:*

### ***-Investigación:***

- Anteproyecto de Decreto de modificación del Decreto 12/2017, de 31 de marzo, por el que se regula la Comisión interdepartamental de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de La Rioja, el Consejo riojano de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y el Registro y Catálogos del registro de agentes del Sistema riojano de innovación, su organización y funcionamiento, en ejecución del mandato legislativo establecido en la ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja (D.1/21).

- Anteproyecto de Decreto de modificación del Decreto 12/2017, de 31 de marzo, por el que se regula la Comisión interdepartamental de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de La Rioja, el Consejo riojano de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y el Registro y Catálogos del registro de agentes del Sistema riojano de innovación, su organización y funcionamiento, en ejecución del mandato legislativo establecido en la ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja (2ª consulta derivada del D.1/21) (D.24/21).

### ***-Administración corporativa:***

- Anteproyecto de Decreto de cambio de denominación del Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja por el de Colegio Oficial de Psicología de La Rioja (D.2/21).

### ***-Agricultura:***

- Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 26 de octubre, que regula el Registro de comerciantes de Semillas

y Plantas de Vivero (RCSPV) en la CAR. (D.10/21).

-Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el núm. 127/2019, que declaró las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias y aprobó el Programa de actuación en la CAR (D.11/21).

***-Organización administrativa:***

- Anteproyecto de Decreto por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno (D.14/21).

***-Terrorismo:***

- Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja (D.15/21).

***-Educación:***

- Anteproyecto Decreto por el que se regula el procedimiento admisión del alumnado en los Centros, públicos y privados concertados, que imparten 2º ciclo de Educación infantil, Primaria, Secundaria obligatoria y Bachillerato (D.18/21).

***-Función pública:***

- Anteproyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (D.20/21).

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula el teletrabajo para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos (D.32/21).

-Anteproyecto Decreto por el que se modifica el Decreto 46/2010, de 19 de agosto, por el que se regula la realización del concurso unificado de movilidad y el procedimiento de selección unificada de Policías Locales (D.54/21).

***-Planificación:***

- Anteproyecto de Decreto por el que se aprueban medidas para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Plan de Transformación de La Rioja (PTR) (D.22/21).

- Anteproyecto de Decreto por el que se aprueban medidas para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

(PRTR) y del Plan de Transformación de La Rioja (PTR)(2ª Consulta) (D.27/21).

**-Sanidad:**

- Anteproyecto Decreto por el que se crean la “Comisión de garantía y evaluación de La Rioja”, y el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación sanitaria de ayuda médica para morir (D.28/21).

- Anteproyecto de Orden de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno por la que se regula el procedimiento de ayudas por desplazamiento, manutención, y alojamiento, así como para el reintegro de gastos de la prestación farmacéutica, prestación ortoprotésica, asistencia sanitaria urgente y asistencia sanitaria transfronteriza en el ámbito del Sistema público de salud de La Rioja (D.41/21).

- Anteproyecto de Decreto por el que se establece la competencia y el procedimiento para la acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano en la Comunidad Autónoma de La Rioja (D.55/21).

**-Medio ambiente:**

- Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 39/2018, de 2 de noviembre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (D.34/21).

- Anteproyecto de Decreto por el que se declara como ruta verde el Camino de Santiago Francés en La Rioja (D.56/21).

**-Convenios:**

- Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 49/2017, de 1 de diciembre, que exceptúa el régimen de vigencia general previsto en el art. 49-h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público respecto a determinados convenios. (D.35/21).

**-Cultura:**

- Anteproyecto de Decreto por el que se regula el Consejo riojano para el mecenazgo (D.63/21).

**-Política social:**

- Anteproyecto de Ley de la juventud de La Rioja (D.42/21).

- Anteproyecto de Ley contra la Violencia de Género de La Rioja (D.50/21).
- Anteproyecto de Ley de familias monoparentales en La Rioja (D.57/21).

*Desde el punto de vista doctrinal, en 2021, destacan los criterios de doctrina sentados en los siguientes dictámenes, por los motivos que en cada caso se indican, y que pueden ser consultados, mediante hiperenlaces, en [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Dictámenes* > *Índice valorativo* > 2021.*

**-D.12/21: Procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado de oficio para la determinación del daño que hubiera podido causarse a la A.P.R. a raíz de la conclusión de unos contratos menores para las prestaciones del servicio de aulas externas en la demarcación Sur-Oeste de la ciudad de Logroño y en Calahorra y que se valora en 59.363 euros.** Doctrina sobre: i) la improcedencia de indemnizar, por el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado de oficio, a una Asociación sin ánimo de lucro, dedicada a la prestación de servicios docentes a alumnos con necesidades educativas especiales, que había sido contratada mediante un ilegal fraccionamiento en varios contratos menores; y ii) la procedencia de indemnizarla en compensación al servicio prestado de buena fe, previo un procedimiento de revisión de oficio para declarar nulos de pleno Derecho los actos de adjudicación del contrato indebidamente fraccionado en varios contratos menores..

**-D.13/21: Reclamación de responsabilidad contractual de la Administración sanitaria formulada por la UTE T.S.L.R. para que: i) se le abonen 189.715,91 euros, en que valora los costes extras que se le han ocasionado por la pandemia hasta 30 de junio de 2020; y ii) se fijen las condiciones para el abono de los que se produzcan hasta la finalización de la situación extraordinaria.** Doctrina sobre: i) preceptividad del dictamen del Consejo Consultivo en asuntos de responsabilidad contractual; ii) incidencia de los sobrecostes provocados por la pandemia en el equilibrio y base negocial de los contratos públicos de servicios (en el caso, de ambulancias); iii) análisis de los criterios del riesgo imprevisible, fuerza mayor, factum Principis y rebus sic stantibus; iv) aplicación del criterio del riesgo y ventura del contratista.

**-D.18/21: Anteproyecto Decreto por el que se regula el procedimiento admisión del alumnado en los Centros, públicos y privados concertados, que imparten 2º ciclo de Educación infantil, Primaria, Secundaria obligatoria y Bachillerato.** Doctrina sobre competencias estatutarias de la CAR en materia educativa; la necesaria cobertura legal prestada por legislación estatal básica con rango de ley a la normativa autonómica dictada mediante reglamentos; y la

competencia atribuida por la legislación estatal básica a los Consejos Escolares de los Centros públicos educativos para decidir la admisión de alumnado y, en los Centros privados concertados, a los titulares de cada Centro, con la participación necesaria de su respectivo Consejo Escolar.

**-D.46/21: Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración vitivinícola de la CAR interpuesta por la empresa L.S.SA por los daños y perjuicios que entiende causados por la revisión de oficio y anulación de las autorizaciones administrativas para plantar viñedo y el posterior arranque del mismo, en una superficie total de 18,4783 Has; y que valora en 2.232.842 euros.** Doctrina sobre responsabilidad patrimonial de la Administración pública a consecuencia de la actuación producida tras un procedimiento de revisión de oficio.

Respecto a las consultas en materia de *revisión de oficio de actos nulos*, como hemos expuesto en Memorias anteriores, experimentaron, entre 2013 y 2020, un espectacular incremento, pues fueron: 3, en 2013; 10, en 2014; 22, en 2015; 6, en 2016; 24, en 2017; 99, en 2018; 72, en 2019; 74, en 2020 y han sido 14 en 2021

Este incremento, sobre todo desde 2017, es debido a la sistemática revisión, como actos nulos, de las autorizaciones administrativas para la plantación de nuevos viñedos conferidas a viticultores que carecían de las condiciones esenciales exigidas por la legislación vigente para obtenerlas (fundamentalmente los tres requisitos cumulativos de ser jóvenes agricultores, ser también nuevos viticultores y ser, además, jefes de su explotación agraria), pero que habían aparentado fraudulentamente reunirlos, normalmente por ser meros testaferros de los verdaderos agricultores y jefes de las explotaciones que no reúnen los requisitos de ser jóvenes y nuevos viticultores. El Consejo Consultivo no sólo desentraña este artificio, sino que analiza pormenorizadamente en sus dictámenes la copiosa legislación comunitario-europea, estatal y autonómica que regula esta materia, sentando una importante doctrina en materia vitivinícola.

Dicha doctrina puede ser consultada en [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es), en los apartados: i) *Doctrina > Estudios > Viticultura*; ii) *Doctrina > Crónicas*, en los años que recogen un resumen de la doctrina del Consejo al respecto; y iii) *Dictámenes > Índice Analítico > voz "Vitivinicultura"*, en el año que interese. Para la consulta de la normativa vitivinícola aplicable, se ha incluido un apartado específico en la página del Consejo en internet ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Legislación > Vitivinícola*).

En el año 2021, las consultas sobre esta materia vitícola han sido 9 (dictámenes núms. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 39 y 40); si bien, el resto (hasta los 14) dictámenes emitidos sobre consultas de revisión de oficio en 2021, corresponde a los 5 dictámenes que el Consejo ha emitido en materia de revisión de oficio de actos verbales de adjudicación de

contratos menores, que, por tanto, ha pasado a ser la principal causa de revisión de oficio en el año 2021.

## 7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

### A) Administrativas.

Siguen observándose disfunciones en orden al cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación, establecida en el art. 11 (antiguo art. 45) del Reglamento del Consejo Consultivo, de dar cuenta al mismo de la resolución administrativa o de la disposición reglamentaria adoptada en los expedientes sometidos a su consulta y de indicar si las mismas han sido aprobadas *conforme* al dictamen del Consejo Consultivo o simplemente *oído* el mismo; por lo que, sólo de una forma aproximada, puede conocerse el grado de conformidad de la Administración con el Consejo Consultivo. A tal efecto, podemos reseñar la siguiente variada tipología:

-*No se ha recibido contestación alguna* en 14 expedientes consultivos (correspondientes a los DD. 13, 19, 26, 27, 34, 36, 41, 45, 54, 56, 57, 58, 61 y 63 núms. de 2021), lo que supone un 22,22% del total e implica una disminución respecto al año anterior, en que fue del 55,55%.

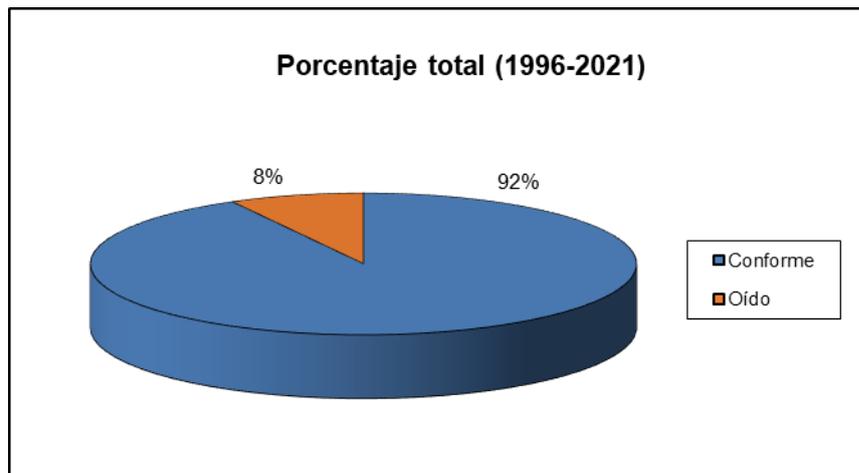
-*Se ha recibido contestación* en 49 expedientes, lo que representa el 77,77% del total, con cifras que mejoran las del año anterior, en que el porcentaje fue del 44,44%.

-De los 49 contestados, 40 lo han sido empleando la fórmula reglamentaria “*conforme con*” (son los referentes a los DD. núms. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 59, 60 y 62 de 2021). Como mejora, es de reseñar que, a diferencia de años anteriores, durante 2020 no se ha empleado en ningún caso la fórmula atípica “*de acuerdo con*”. Así, el número total de resoluciones expresamente conformes con el dictamen del Consejo Consultivo supone el 63,49% del total. No obstante, si entendemos que sólo se apartan expresamente del criterio consultivo el expediente en que, como enseguida veremos, ha recaído expresamente en un “*oído*”, el *porcentaje de conformidad* de la Administración con el Consejo Consultivo es del 81,63%.

-En varios expedientes consultivos, se han registrado, como acabamos de expresar, resoluciones comunicadas en la que figura la fórmula reglamentaria “*oído el Consejo Consultivo*”. Son las relativas a los DD. núms. 1, 15, 16, 24, 25, 30, 44, 48 y 50 de 2021. Esto representa un 14,28% del total. En su mayoría se trata de casos relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial que son desestimadas por la Administración en contra del criterio indemnizatorio del Consejo, pese al riesgo de condena en costas que esta contradicción puede suponer si los reclamantes acuden a la vía jurisdiccional, como se ha comprobado en algunas sentencias

comunicadas ulteriormente al Consejo que pueden ser consultadas en [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Dictámenes* > *Índice jurisprudencial* > *Sentencias derivadas de dictámenes emitidos por el Consejo*.

El siguiente gráfico expresa la media histórica de conformidad con el Consejo Consultivo:



## **B) Judiciales.**

La normativa del Consejo no obliga a que se le remitan las resoluciones judiciales firmes que recaigan en asuntos litigiosos que hubieren sido previamente dictaminados por el mismo. No obstante, la Dirección General de los Servicios Jurídicos remite, ocasionalmente, para conocimiento, los fallos que entiende son de interés consultivo.

En la página web del Consejo ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Dictámenes* > *Índice jurisprudencial*), figura el *Índice de sentencias* recaídas en asuntos previamente dictaminados por el Consejo y que han sido conocidas por el mismo.

## **IV ASUNTOS ECONÓMICOS.**

### **1. Dietas en 2021**

La Ley reguladora confiere derecho a dietas por asistencia, las cuales deben ser fijadas por el propio Consejo Consultivo en virtud de su autonomía orgánica y funcional.

A tal efecto, por Acuerdo 2/2021, de 17 de marzo, prorrogar, durante el año 2021, la vigencia del Acuerdo 2/2020, de 20 de enero sobre régimen de dietas del Consejo

Consultivo de La Rioja para el año 2020, el cual consta en el Acta 1/20, de 20 de enero; modificado por el Acuerdo 3/2020, de 20 de marzo, incluido dentro del Acta 5/20.

El contenido de estos Acuerdos se ha transcrito, en el apartado de Normativa de esta misma Memoria al que nos remitimos y también puede ser consultado en internet. ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos*).

El detalle de pagos puede ser consultado en [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Información* > *Transparencia* > *Económica*.

## **2. Procedimiento presupuestario en 2021.**

El Consejo Consultivo ha continuado durante 2021 observando el Acuerdo 5/1997, de 19 de junio, sobre *Gestión administrativa y contable y tramitación de nóminas de su personal*, que recogíamos en la Sección de *Normativa* de nuestro *Repertorio-Memoria* de 1997, por el que se asumió íntegramente la gestión económica y financiera del Consejo Consultivo, incluido lo relativo a nóminas, que también se asumió desde 1 de enero de 1998, tal y como expresábamos en nuestra *Memoria de 1998*.

Dicho Acuerdo puede ser consultado en la página *web* del Consejo ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos* > *Sobre gestión financiera del Consejo*), permanentemente actualizado

## **3. Presupuesto para 2021.**

Con arreglo a la Orden HAC/28/2020, de 5 de junio, por la que se dictaron las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021 (BOR núm.70, de 10 de junio de 2020), la Secretaría del Consejo remitió, con fecha 7 de julio de 2020, al Servicio de Presupuestos, de la Consejería de Hacienda, el Anteproyecto de sus presupuestos para 2021, por un importe total de 598.319 euros, para que fuera incluido, como Sección independiente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2021.

El presupuesto aprobado por el Parlamento para el Consejo Consultivo fue el de 598.319 euros, que es el aprobado en la Ley 1/2021, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2021).

Se incluye el referido Presupuesto en el epígrafe siguiente sobre la contabilidad del Consejo Consultivo durante 2021.

## **4. Contabilidad del ejercicio de 2021.**

La actividad del Consejo Consultivo durante 2021 ha dado lugar, en su conjunto, a las siguientes operaciones contables:

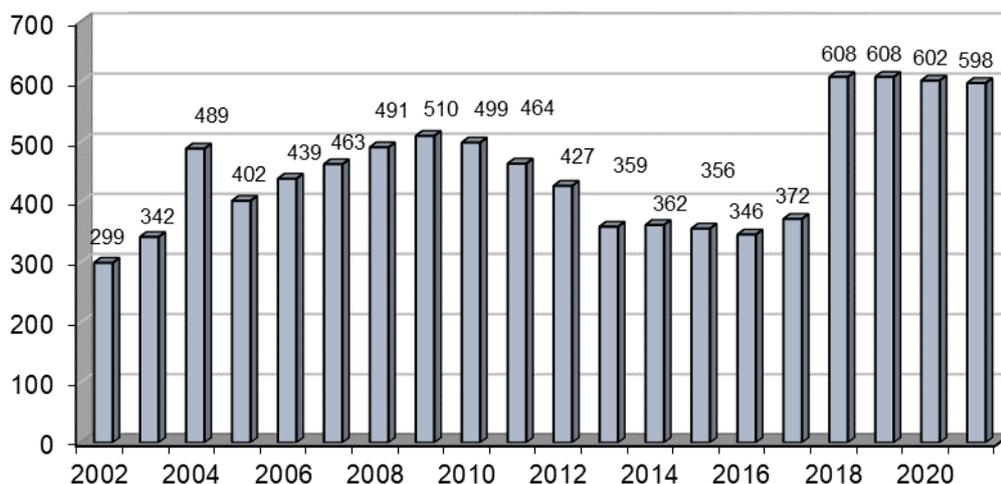
**A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja del año 2021.**

Capítulo I.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
120.00	39.794,00	--	39.794,00	46.412,38	46.412,38	--	-6.618,38
120.05	12.766,00	--	12.766,00	11.363,38	11.363,38	--	1.402,62
120.99	676,00	--	676,00	--	--	--	676,00
121.00	30.133,00	--	30.133,00	31.631,32	31.631,32	--	-1.498,32
121.01	54.379,00	--	54.379,00	62.398,70	62.398,70	--	-8.019,70
121.04	2.111,00	--	2.111,00	3.531,96	3.531,96	--	-1.420,96
121.99	990,00	--	990,00	--	--	--	990,00
131.00	9.805,00	--	9.805,00	--	--	--	9.805,00
131.01	11.520,00	--	11.520,00	--	--	--	11.520,00
131.99	692,00	--	692,00	--	--	--	692,00
151.00	25.803,00	--	25.803,00	19.250,00	19.250,00	--	6.553,00
160.00	40.275,00	--	40.275,00	37.065,33	37.065,33	4.399,77	3.209,67
<b>Total Cap.I</b>	<b>228.944,00</b>	<b>--</b>	<b>228.944,00</b>	<b>211.653,07</b>	<b>211.653,07</b>	<b>4.399,77</b>	<b>17.290,93</b>
Capítulo II.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
212.00	9.000,00	--	9.000,00	7.793,98	7.793,98	--	1.260,02
220.00	8.200,00	--	8.200,00	6.637,91	6.637,91	--	1.562,09
220.01	4.500,00	--	4.500,00	2.633,50	2.633,50	--	1.866,50
220.02	25.000,00	--	25.000,00	20.869,95	20.869,95	--	4.130,05
221.02	1.800,00	--	1.800,00	816,43	816,43	--	983,57
222.00	1.000,00	--	1.000,00	769,62	769,62	--	230,38
222.01	500,00	--	500,00	33,88	33,88	--	466,12
226.06	1.500,00	--	1.500,00	--	--	--	1.500,00
226.99	1.500,00	--	1.500,00	4.766,65	4.766,65	--	-3.266,65
227.00	8.225,00	--	8.225,00	6.449,42	6.449,42	--	1.775,58
227.06	6.375,00	--	6.375,00	6.306,90	6.306,90	--	68,10
227.07	4.475,00	--	4.475,00	2.711,69	2.711,69	--	1.763,31
230.00	2.000,00	--	2.000,00	182,50	182,50	--	1.817,50
231.00	1.500,00	--	1.500,00	--	--	--	1.500,00
233.00	293.800,00	-5.000,00	288.800,00	154.750,00	154.750,00	--	134.050,00
<b>Total Cap.II</b>	<b>369.375,00</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>364.375,00</b>	<b>214.722,43</b>	<b>214.722,43</b>	<b>--</b>	<b>149.652,57</b>
Capítulo VI.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
636.00	--	5.000,00	5.000,00	3.348,49	3.348,49	--	1.651,51
<b>Total Cap.VI</b>	<b>--</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>3.348,49</b>	<b>3.348,49</b>	<b>--</b>	<b>1.651,51</b>
<b>Suma Total</b>	<b>598.319,00</b>	<b>--</b>	<b>598.319,00</b>	<b>429.723,99</b>	<b>425.324,22</b>	<b>4.399,77</b>	<b>168.595,01</b>

## B) Ejecución del Presupuesto de 2021.

El importe ejecutado en 2021 fue de 429.723,99 euros, con lo que la ejecución del presupuesto del Consejo Consultivo en 2021 alcanzó un porcentaje del 71,24 %, resultando así un sobrante de 168.595,01 euros, que se reintegró a la Consejería de Hacienda. El siguiente gráfico permite apreciar la evolución presupuestaria anual.

**Evolución presupuestaria (en miles de €)**



## 5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2020.

Por Acuerdo 1/2021, adoptado en la Sesión 9/2021, de 24 de febrero, el Consejo Consultivo de La Rioja aprobó, por unanimidad, la Cuenta General del Consejo Consultivo de La Rioja correspondiente al ejercicio de 2020 y cuyo resumen general es el siguiente:

-Presupuesto 2020 aprobado:..... 602.504,00 euros  
 -Ejecutado 2020:..... 459.304,55 euros  
 -Porcentaje ejecutado:.....76,23 %  
 -Saldo final:..... 143.199,45 euros  
 (devuelto a la Consejería de Hacienda y Administración Pública)

En 2021, la asistencia técnica en materia contable y financiera ha sido realizada mediante contrato menor por la empresa *Síntesis Económica Asesores S.L.*, de Logroño, como también se recoge en la página del Consejo en internet ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Información* > *Transparencia* > *contractual*).

## **V. RELACIONES INSTITUCIONALES.**

### **1. Memoria del Consejo Consultivo de 2020.**

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero, el Consejo Consultivo, mediante Acuerdo 3/2021, adoptado en la Sesión 25/2021, de 2 de junio, aprobó la *Memoria* de sus actividades correspondiente al año 2020 que, según el criterio adoptado por el propio Consejo en su Sesión 8/2012, de 7 de junio, únicamente se publicó en la página del Consejo en internet ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Publicaciones* > *Memorias*).

### **2. Repertorio General del Consejo Consultivo de 2021.**

En la expresada Sesión 2/2012, de 30 de enero, el Consejo Consultivo adoptó el criterio de interrumpir sus publicaciones en formato papel, por lo que el *Repertorio General* de 2010 fue el último editado como libro. En consecuencia, todo el contenido habitual del *Repertorio* anual del Consejo correspondiente al año 2021, sólo se publica en los correspondientes apartados del espacio del Consejo en internet ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es)), especialmente en el precitado apartado de *Memorias* ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Publicaciones* > *Memorias*), salvo los *Dictámenes* e *Índices* analítico y referencial, que cuentan con sus propios apartados ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Dictámenes*; y [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Dictámenes* > *Índices*) donde pueden ser consultados. También es ilustrativa la consulta del apartado *Crónicas* ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Doctrina* > *Por años- Crónicas*), donde se ofrece una visión completa de la actividad consultiva del Consejo en cada año, para general información y también como *Observaciones y Sugerencias para la mejora de los servicios públicos* (cfr. [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*, que, en los últimos años, se remite a [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Doctrina* > *Por años- Crónicas*).

### **3. Relaciones con instituciones oficiales.**

A lo largo de 2021, el Consejo Consultivo ha mantenido diversas relaciones con otras instituciones oficiales, entre las que cabe destacar las siguientes:

#### **A) Comunidad Autónoma.**

Durante 2021, el Consejo Consultivo, a través de su Presidente, ha mantenido las habituales relaciones institucionales con el Parlamento, el Gobierno y demás instituciones de la Comunidad Autónoma de la Rioja, asistiendo en representación del Consejo a los diversos actos institucionales organizados por las mismas a los que ha sido invitado, aunque los mismos han sido muy escasos por razón de la pandemia.

## **B) Universidad.**

En la Sección de *Normativa del Repertorio general de 1997*, se recogió el Convenio firmado dicho año entre el Consejo Consultivo (CCR) y la Universidad de La Rioja (UR) para la realización en dicho Consejo de prácticas por parte de alumnos de la Facultad de Derecho de la citada Universidad. El 13 de diciembre de 2016, se firmó la actualización dicho Convenio, pudiendo ser consultado en el espacio de internet del Consejo ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es)), en los apartados: i) *Información > Relaciones externas > Prácticas universitarias*; y ii) *Legislación > del Consejo > Vigente > Convenios*.

Igualmente, ha seguido aplicándose el Convenio, entre el Consejo y la UR, de fecha 2 de octubre de 2003, para el acceso del Consejo a fondos y servicios bibliográficos y documentales de la UR, que puede ser consultado en el espacio de internet del Consejo ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es)), en el apartado *Legislación > del Consejo > Vigente > Convenios*.

## **C) Administración Local.**

El Consejo Consultivo ha sido invitado a diversos actos institucionales de la Administración Local de La Rioja, aunque los mismos han sido muy escasos por razón de la pandemia.

## **4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.**

En cumplimiento de esta función reglamentaria, el Consejo Consultivo de La Rioja ha mantenido durante el año de 2021 las habituales relaciones institucionales con el Consejo de Estado, los Altos Órganos Consultivos y los Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas, aunque las reuniones habituales han sido muy escasas por razón de la pandemia.

## SECCIÓN SEGUNDA

### OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

**E**l artículo 47.1 del Reglamento del Consejo Consultivo faculta a éste para exponer en sus Memorias las sugerencias que estime oportuno realizar para la mejora de la actuación administrativa.

Se trata de una facultad tradicional en el funcionamiento de los Altos Órganos Consultivos que tiene por objeto instrumentar en la práctica el diálogo de doble dirección entre los entes consultantes y los organismos consultivos en orden a una mejor administración de los asuntos públicos que les competen.

En ejecución de esa facultad, este Consejo Consultivo incluyó en el *Repertorio General* de 1996 unas amplias consideraciones generales sobre la posición institucional del Consejo Consultivo que siempre deben tenerse presentes y que nuevamente reiteramos y cuyo resumen puede ser consultado en el estudio del mismo título incluido en [www.ccrioja](http://www.ccrioja.es) > *Información* > *Presentación*.

Por su parte, en los *Repertorios Generales* de años posteriores se recogieron como observaciones y sugerencias algunas más concretas referidas a distintos temas de interés administrativo. Pueden ser consultadas en internet, en el epígrafe [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*.

## TERCERA PARTE

### DICTÁMENES DE 2021

**D**urante el año 2021, el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido los siguientes Dictámenes que se incluyen a texto completo, salvo los datos de identidad de las personas que se reducen a iniciales.

Estos dictámenes podrán ser consultados en el espacio de internet del Consejo ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Dictámenes* > *Índice cronológico* > 2021).

## CUARTA PARTE

### DOCTRINA LEGAL DE 2021

**D**e los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2021, se desprende la doctrina legal que se extracta en los diversos índices que se acompañan.

### I

#### INDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2021)

En los *Repertorios* de los años 1996 a 2005, se incluyó un completo índice analítico, elaborado por el Letrado Secretario-General, D. Ignacio Granado Hijelmo, de la doctrina legal establecida por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año correspondiente. Propiamente, no se trataba de un mero *Índice Analítico*, sino de un auténtico resumen de la doctrina, ya que ésta se extracta literalmente.

Desde el *Repertorio de 2005*, se procedió a un replanteamiento de tan detallado Índice, debido, por un lado, a que la doctrina de cada año se resume en la *Crónica* anual correspondiente que se publica en la página *web* del Consejo; y, por otro, a que su autor prepara una edición refundida que recopile toda la doctrina legal sentada por el Consejo Consultivo desde su creación en 1996, con objeto de permitir una consulta globalizada y no por años, y que, además, quede volcada en la página *web* del Consejo Consultivo en internet, de forma que pueda ser localizada más cómoda y rápidamente mediante el buscador.

Con el objetivo último de completar el actual índice refundido de los años 2005-2013, está en elaboración la inclusión de las referencias correspondientes a los años posteriores al 2013. Se trata de un índice de voces ordenado alfabéticamente por materias, que incluirá referencias, no sólo a los Dictámenes del año 2021, sino también a los de años anteriores (concretamente, 2005 a 2021), como un avance del futuro Índice general refundido.

Podrá ser consultado dicho Índice, pulsando, en el espacio del Consejo en internet ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Dictámenes* > *Índices* > *Analítico*), si bien su acceso directo se encontrará en el epígrafe: [www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Doctrina* > *por voces: Diccionario* > *Integrado 2005-2013*.

## II

### INDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES

Como en años anteriores, se incluye un completo Índice de referencias normativas y jurisprudenciales que recoge todas las citas de disposiciones legales (indicando sus preceptos concretos), resoluciones judiciales (señalando su numeración y fecha) y de dictámenes de Altos Órganos Consultivos (con expresión de su fecha) que han sido efectuadas en cada uno de los dictámenes emitidos en 2019 por el Consejo Consultivo de La Rioja (refiriendo el Fundamento Jurídico en el que se contiene la cita).

Podrá ser consultado dicho índice en el espacio del Consejo en internet ([www.ccrioja.es](http://www.ccrioja.es) > *Dictámenes* > *Índices* > *Referencial* > *2019*).